

PUBLICADA

Tarija, 22 de Diciembre del año 2015



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 048/2015

Ing. Alfonso Paul Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial el representante del "Edificio Torres Del Sur" ha solicitado al Concejo Municipal valorar el emprendimiento de la edificación moderna, la misma que cumple con la normativa municipal de construcción acorde a planos aprobados.

Que, conforme se argumenta en la solicitud, el "Edificio Torres Del Sur" es una edificación antisísmica, vanguardista y a la vez tiene un diseño arquitectónico original, con espacios exteriores e interiores armónicos con el medio ambiente.

Que la Comisión Social ha valorado la construcción moderna de la edificación, el mismo que contribuye en el mejoramiento e imagen de la ciudad de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, por su contribución al **MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO E IMAGEN MODERNA DE LA CIUDAD DE TARIJA**, a la edificación:

"EDIFICIO TORRES DEL SUR"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los quince días del mes diciembre del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los *M*... días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA